



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y  
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones



Buenos Aires, 23 de marzo de 2010

Dictamen N° 24 /2010

Actuaciones N° 6733/2010 - Solicitud de viáticos.

La Dra. Susana Beatriz Parada, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, solicita recursos económicos para concurrir al "V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal" que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de abril del año en curso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

A tales efectos, acompaña la invitación a participar y programa del evento.

La Dirección de Programación y Administración Contable, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en las partidas de viáticos y pasajes.

En tal estado llegan las presentes actuaciones a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

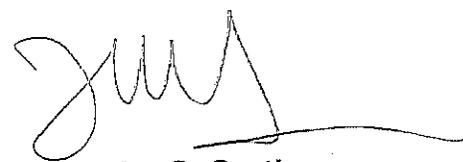
Por Res. CM. N° 174/2010, resolvió declarar de interés institucional el referido Encuentro y facultar a esta Comisión para fijar el monto del auspicio económico. En tal sentido, la Comisión dispuso fijar dicho auspicio en Pesos Dos Mil (\$2000).

En el marco de lo dispuesto precedentemente, y atento la estrecha vinculación que guardan los temas a desarrollarse en el programa, con la función que desempeña la peticionante en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, por mayoría propone al Plenario otorgar a la Dra. Susana Beatriz Parada, la suma correspondiente a pasajes aéreo en clase turista y Pesos Cuatrocientos Cincuenta (450.-) en concepto de viáticos, sujeto a su posterior rendición de cuentas, a fin de que asista al "V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal", a realizarse los días 8, 9 y 10 de abril del año en curso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Dictamen N° 24 /2010

Mauricio Devoto

  
Horacio G. Corti



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y  
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Ref.: Actuación Nº 6733/10

**Voto en disidencia del Dr. Eugenio Cozzi.**

Frente a pedidos anteriores, he adelantado mi postura en pos de la progresiva supresión de la partida de viáticos, de manera que se conserve únicamente un régimen de becas -con los caracteres y requisitos que él exige-. En esa inteligencia, entiendo que solicitudes que son fruto de la exclusiva iniciativa individual de los funcionarios y magistrados que las realizan – frente al mucho más amplio universo de quienes podrían ser convocados, seleccionados y enviados por el Organismo a participar de las actividades – se concretizan en pedidos personales, que no justifican la necesidad de la concesión del beneficio a favor de quien lo pide. Por ello, mi voto es negativo.

Eugenio Cozzi



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de abril de 2010

RES. N° /2010

**VISTO:**

La Actuación N° 6733/2010 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Susana Beatriz Parada, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, solicita recursos económicos para concurrir al “V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal” que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de abril del año en curso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que a tales efectos, acompaña la invitación a participar y programa del evento.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en las partidas de viáticos y pasajes.

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, destacando que por Res. CM. N° 174/2010, se resolvió declarar de interés institucional el referido Encuentro y facultar a éste órgano a fijar el monto del auspicio económico. En tal sentido, se fijó dicho auspicio en Pesos Dos Mil (\$2000).

Que por lo expuesto, la Comisión por mayoría propone al Plenario otorgar a la Dra. Susana Beatriz Parada, la suma correspondiente a pasajes aéreo en clase turista y Pesos Cuatrocientos Cincuenta (450.-) en concepto de viáticos, sujeto a su posterior rendición de cuentas, a fin de que asista al “V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, a realizarse los días 8, 9 y 10 de abril del año en curso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su art. 116, inc. 6, otorga al Consejo de la Magistratura la facultad de administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial para autorizar a los funcionarios cuya asistencia resulte conveniente.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Que estando acreditada la existencia de recursos presupuestarios, y considerando la estrecha vinculación que guardan los temas a desarrollarse en el “V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, con la función que desempeña la peticionante, corresponde dar curso favorable al presente trámite, en los términos propuestos por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar a la Dra. Susana Beatriz Parada, la suma correspondiente a pasajes aéreo en clase turista y Pesos Cuatrocientos Cincuenta (450.-) en concepto de viáticos, sujeto a su posterior rendición de cuentas, a fin de que asista al “V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, a realizarse los días 8, 9 y 10 de abril del año en curso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2010**

**Mauricio Devoto  
Presidente**